Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 356.110.-

En la ciudad de Encarnación, a los 10 (diez) días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 10:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, se reúnen los responsables de la Apertura de Sobres designados por la Intendencia Municipal para este acto, integrada por el Señor Gonzalo Miño Acosta, Lic. Juan Andrés Gowdak, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, Ing. Rene Miglio y la Srta. Eva Ortigoza Romero.-

Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte de la presente acta:

1 – EMPRESA REPSUR CIAG S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo la sumatoria de precios unitarios ofertados de Gs. 98.901.240 (noventa y ocho millones novecientos un mil doscientos cuarenta guaraníes)

2 – EMPRESA PUCON S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo la sumatoria de precios unitarios ofertados de Gs. 90.986.000 (noventa millones novecientos ochenta y seis mil guaraníes). ----------

OBSERVACIONES:

- **DE LA EMPRESA REPSUR CIAG S.R.L:** Solicita que la convocante solicite a la **EMPRESA PUCON S.A.** las especificaciones técnicas de las cubiertas para motocicletas de la marca ofertada.
- **DE LA EMPRESA PUCON S.A. A LA EMPRESA REPSUR CIAG S.R.L:** La patente municipal presentada por la **EMPRESA REPSUR CIAG S.R.L.** corresponde al primer semestre del año 2018.
  - Que el comité de evaluación tenga en cuenta la Resolución N° 4.717/2018 de la DNCP, de fecha 03/12/18 sobre los siguientes puntos:
  - Falta de experiencia y capacidad requerida a partir del año 2015.
  - Documento adicional (patente comercial) no se ajusta a las exigencias del PBC puesto que en la presentada en esta oferta no se menciona la habilitación para el rubro de cubiertas y cámaras. Además de ser el 1° semestre 2018.
  - Inhabilidad prevista en el art. 40 de la Ley 2051/2003 y el art. 60 de la Ley 1626.

Acto seguido y no habiendo nada más que tratar, previa lectura del presente se procede al cierre del Acto de Apertura de Sobres, firmando al pie los responsables de este. Conste. ----

Gonzalo Manuel Miño Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación